

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: MAURICIO TORRES CHINCHILLA
Radicado: 2021-0279

El juzgado para resolver la medida cautelar y reunidos los requisitos de ley,
RESUELVE:

1 - **DECRETAR** el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal o convencional que devengue el demandado MAURICIO TORRES CHINCHILLA, identificado con la cédula de ciudadanía número 13722426, en la sociedad AGROINDUSTRIA DEL VALLE DEL RISARALDA¹. Límitese la medida a la suma de \$462.000.000,00 M/cte. Líbrese oficio con los insertos del caso, al pagador correspondiente bajo las advertencias de ley².

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'O. G. Hernández Montañez', written over a light blue grid background.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez
(2)

Mur

¹ Arts.154 y 155 C.S.T, reformado Ley 2ª de 1984, Arts. 3 y 9

² Art. 593 numeral 9 del C.G.P.